



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

GOBIERNO REGIONAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

"AÑO DE LA IGUALDAD Y NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 018 -2018-GRA-GRTPE-DPSC

Arequipa, 22 de enero del 2018.

DE OFICIO, VISTOS: La solicitud con Registro de Trámite Documentario N° 1005734 y los antecedentes de la solicitud con Registro de Trámite Documentario N° 965104, formulada por doña **AMÉRICA YELINA CÁRDENAS ONTÓN**, sobre renovación del Registro de Auditores Autorizados para la Evaluación Periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que, al expedirse la Resolución Directoral N° 011-2018-GRA-GRTPE-DPSC se indicó en la parte resolutive se dispuso: "Disponer, la **RENOVACIÓN** del Registro N° 001-2016 que corresponde a la inscripción de doña **AMÉRICA YELINA CÁRDENAS ONTÓN**, en el Registro de Auditores Autorizados para la Evaluación Periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, por el lapso de dos (02) años a partir del 29 de enero del 2018.";

Que, el artículo 9 del DECRETO SUPREMO N° 014-2013-TR que Aprueban Reglamento del Registro de Auditores autorizados para la evaluación periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, señala que la renovación en el Registro se realiza transcurridos dos (2) años desde su inscripción, dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento, y que posteriormente, se renovará la inscripción del Auditor en el Registro cada cuatro (4) años, dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento de la renovación anterior, consecuentemente la renovación de la inscripción es por el lapso de cuatro años

Que, teniendo en cuenta el error material señalados precedentemente y lo previsto en el Artículo 201° de la ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; procede corregirse dicho pronunciamiento, en los términos precisados en el considerando anterior;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas al Despacho;

SE RESUELVE:

Téngase, por **aclorada y corregida** la Resolución Directoral N° 011-2018-GRA/GRTPE-DPSC de 22.01.2018, en los términos precisados en la parte considerativa de la presente resolución; en consecuencia, queda con el tenor siguiente:

"Disponer, la **RENOVACIÓN** del Registro N° 001-2016 que corresponde a la inscripción de doña **AMÉRICA YELINA CÁRDENAS ONTÓN**, en el Registro de Auditores Autorizados para la Evaluación Periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, por el lapso de dos (04) años a partir del 29 de enero del 2018."

HÁGASE SABER.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Amg. Ana María Romero Vera
DIRECTORA DE PREVENCIÓN Y
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
AREQUIPA